



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1659 /18

Puebla, Pue., a

12 JUN 2018

C. ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON E ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
PRESENTE:

Por medio del presente se les comisiona del día **13 de junio del año en curso**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHÍCULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLE Y NO MADERABLES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PFFPA/27.3/2C.27.2/00035-18/058, ABIERTO A NOMBRE DEL C. JESUS JIMAREZ LOPEZ, CONSISTENTE EN RELEVAR DEL RESGUARDO AL C. FILIBERTO PORFIRIO MEDEL MATA, DE LOS BIENES CONSISTENTES EN EL VEHÍCULO TIPO TORTÓN, MARCA INTERNACIONAL, PLACAS DE CIRCULACIÓN NUMERO LA-68-272 PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CABINA COLOR BEIGE, CON PLATAFORMA; DE LAS LLAVES DEL CITADO VEHÍCULO; DE LA MATERIA PRIMA FORESTAL MADERABLE CONSISTENTE EN 12 PIEZAS DE MADERA EN ROLLO EN ROLLO CORRESPONDIENTE AL GÉNERO *PINUS SP.* (PINO), QUE CONJUNTAMENTE ARROJAN UN VOLUMEN DE 7.500 M³R (SIETE METROS CON QUINIENTOS DECÍMETROS CÚBICOS ROLLO), Y DE 5 (CINCO) GANCHOS MICHOACANOS PARA MOVILIZAR TROZAS. UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCHOTLA, PUEBLA, UBICADAS EN AVENIDA RAFAEL AVILA CAMACHO S/N, PLAZA PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL J. GARCIA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, ESTADO DE PUEBLA, Y SE SEÑALA COMO NUEVO RESGUARDANTE A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE QUE LOS CITADOS BIENES SEAN DEPOSITADOS, EN EL INMUEBLE DENOMINADO "LABORATORIO", PROPIEDAD DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADO EN AVENIDA DEL CONDE NO. 10, PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del (los) Vehículo Oficial: Camioneta S-10, Marca Chevrolet, Doble cabina, color blanco, modelo 2017, placas de circulación número NE-3317 del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

12 JUN 2018

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MHZ, FMC/I'MEF

5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000. Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804 Fax 18975 Lada sin Costo 01800 PROFEPA www.profeпа.gov.mx



INFORME DE COMISIÓN



BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES
DELEGADO EN EL ESTADO
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/1659/18 Y PFFPA/27.3/2C.27.5/1656 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ E ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON
PERIODO DE LA COMISIÓN: 13, 14 Y 15 DE JUNIO DE 2018

- REALIZAR EL TRASLADO DEL VEHICULO ASEGURADO Y RESGUARDADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCHOTLA, PUE., A LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO UBICADA EN AVENIDA DEL CONDE NO. 10, PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, PUEBLA, PUE.

Acta de Circunstanciada No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0071/18
Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/1383 /18
Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00035-18/058
Fecha de la Actuación: 13 de junio de 2018
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 156 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3 Hr.
Se pernocto en la zona: SI NO X **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO X

El día 13 de junio de 2018, alrededor de las 13:00 horas nos constituimos en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Chilchotla, Puebla, ubicadas en Avenida Rafael Ávila Camacho s/n, Plaza Principal, en la Localidad de Rafael J. García, Municipio de Chilchotla, estado de Puebla, a efecto de dar cumplimiento al punto SEGUNDO del referido acuerdo, se le requiriere al C. Filiberto Porfirio Medel Mata, que exhiba y ponga a la vista de los suscritos los siguientes bienes:

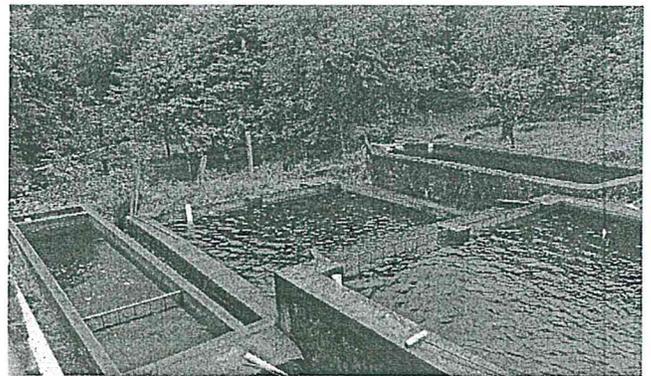
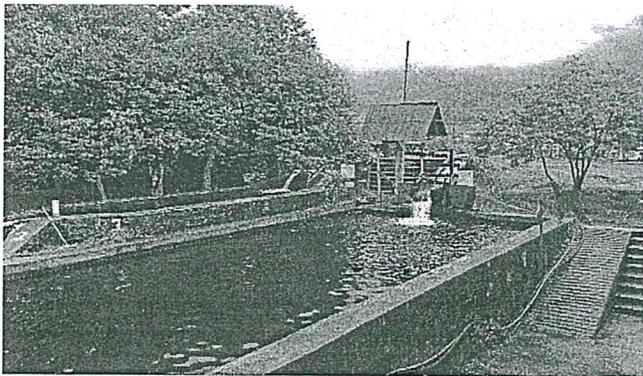
El vehículo tipo Torton, marca internacional, placas de circulación número LA-68-272 particulares del Estado de México, cabina color beige, con plataforma; de las llaves del citado vehículo; de la materia prima forestal maderable consistente en 12 piezas de madera en rollo en rollo correspondiente al género *Pinus sp*, (pino), que conjuntamente arrojan un volumen de 7.500 m³r (siete metros con quinientos decímetros cúbicos rollo), y de 5 (cinco) ganchos michoacanos para movilizar trozas.

Mismos bienes que se ponen a la vista en su totalidad, y se entregan a los suscritos en las mismas condiciones en que fueran asegurados inicialmente.

Realizándose en este momento el cumplimiento al punto Segundo del referido acuerdo administrativo, por lo que se le releva del resguardo de los bienes al C. Filiberto Porfirio Medel Mata, realizándose el traslado de lo siguiente: El vehículo tipo tortón, marca internacional, placas de circulación número LA-68-272 particulares del Estado de México, cabina color beige, con plataforma; de las llaves del citado vehículo; de la materia prima forestal maderable consistente en 12 piezas de madera en rollo en rollo correspondiente al género *Pinus sp*, (pino), que conjuntamente arrojan un volumen de 7.500 m³r (siete metros con quinientos decímetros cúbicos rollo), y de 5 (cinco) ganchos michoacanos para movilizar trozas, y se señala como nuevo resguardante a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, a fin de que los citados bienes sean depositados, en el inmueble denominado "Laboratorio", propiedad de esta Delegación, ubicado en Avenida del Conde No. 10, Parque Industrial 5 de Mayo, Municipio de Puebla, Estado de Puebla, y de esta forma quedan los bienes citados bajo la custodia y resguardo de esta Autoridad Administrativa, y a disposición de la misma.

A). Con fundamento en lo señalado en los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Sociedad de Acuicultores de Chilchotla, S.P.R. DE R.L., a través de quien legalmente la representa deberá realizar las siguientes medidas correctivas:

- I. Limitar las actividades que implique la producción de trucha arcoíris, hasta que realice las acciones siguientes:
Someter la actividad acuícola al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en términos del artículo 28 fracción XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los artículos 5 inciso U y 57 de su Reglamento en Materia de evaluación del Impacto Ambiental, puesto que las actividades que por su propia naturaleza son continuas y sus efectos de tracto sucesivo que puedan constituir un desequilibrio ecológico y/o alteración a los ecosistemas, también son materia de una evaluación de impacto ambiental...
- II. Deberá retirar las obras civiles realizadas dentro de los cauces de ríos y arroyos, observadas en diez de las unidades de producción inspeccionadas denominadas "Granja Cerro de León", "Granja el Rincón", "Granja Lomas del Pedregal", "Granja Texcotla", "Granja la Cascada", "Granja La Primaria", "Granja el Gindal".



En donde se observó que todas las obras civiles siguen operando, la visita de verificación se realizó durante los días 14 y 15 de junio de 2017, pernoctando en el sitio, ya que dadas las inclemencias del tiempo (fuertes lluvias y densa neblina) dificultaban las actividades de inspección.

Concluyendo los trabajos alrededor de las 15:00 horas, retornando a la Ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos

ATENTAMENTE



ING. BEATRIZ HERRERA MEZA

PERSONAL ACTUANTE
ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ
INSPECTORES FEDERALES



ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN

VO.BO.
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS
NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.